



Departamento de Arauca
INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL
Código DANE 281001000348
Nit: 809010642-6



INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL NO.001 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ANGEL NO. CESA - 001- 2023

MODALIDAD DE CONTRATACION: INFERIOR A 20 SMMLV

La directora del centro educativo santo ángel, en uso de sus facultades legales consagradas en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad y

CONSIDERANDO

Que la Institución Educativa Santo Ángel, en atención a lo dispuesto en artículo 13 de la ley 715 de 2001, respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, está realiza el procedimiento precontractual cuyo objeto es **"SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES ATENDIDOS BAJO LA MODALIDAD DE INTERNADO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL, SEDE SAN CAYETANO."**, la entidad ha adelantado todas las gestiones inherentes a la etapa de planificación, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los postulados legales y de los fines de la Contratación Estatal.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

La Institución Educativa Santo Ángel del municipio de Arauca INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento Atendiendo lo establecido en el Artículo 13 de la ley 715 de 2001, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso, respetando los principios de: igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad..

La información y documentos relacionados con el presente proceso de contratación, serán publicados en el SECOP II y en cartelera informativa de la Sede de San Cayetano, por tanto corresponderá y es obligación de los interesados consultar permanentemente los documentos que se emanen de la institución.

En las actuaciones derivadas de todas las estipulaciones del presente proceso de selección y del contrato que como consecuencia del mismo se suscriba, el proponente obrará con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

ELEMENTOS ESENCIALES DE LA INVITACION PÚBLICA

OBJETO: SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES ATENDIDOS BAJO LA MODALIDAD DE INTERNADO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL, SEDE SAN CAYETANO.

Kilómetro 34 vía Arauca Caracol
Cel. 3154868758-3143674675
Email: cearsantoangel@gmail.com



ESPECIFICACIONES:

Las especificaciones y actividades se describen a continuación:

Actividades a realizar:

1. Apoyar a los estudiantes en el fomento de hábitos por el estudio (realización de tareas y otras actividades académicas fuera del horario escolar).
2. Persuadir a los estudiantes internos por el cumplimiento al cronograma de sus compromisos académicos, artísticos, culturales, y deportivos de los estudiantes durante el tiempo que estén dentro de la residencia escolar, de conformidad con las orientaciones del directivo docente.
3. Mantener de manera permanente una actitud observadora por el cuidado y protección de estudiantes que permanecen bajo su cuidado
4. Velar por el cumplimiento del reglamento interno de la residencia escolar, e informar cualquier novedad que se pueda presentar en el cumplimiento del manual de gestión del riesgo (cumplimiento a las normas disciplinarias, convivencia y de implementación de los protocolos de salud) respetando el debido proceso y siguiendo el conducto regular.
5. Hacer cumplir con los turnos de aseo, mantenimiento del alojamiento y demás dependencias del servicio de internado
6. Persuadir a los estudiantes internos por el cumplimiento al cronograma de sus compromisos académicos
7. Llevar el control escrito y orientar a los estudiantes por el correcto uso y adecuado de los equipos al servicio de la residencia escolar, lo mismo que por su seguridad
8. Cumplir con la jornada laboral establecida para la residencia escolar y en caso de fuerza mayor informar oportuna y anticipadamente al directivo docente del establecimiento educativo (Directora de la Institución Educativa Santo Ángel)
9. Mantener trato de respeto, cordialidad con los estudiantes, padres de familia y demás personal del establecimiento educativo.
10. Participar en el seguimiento y evaluación operativa del funcionamiento de la estrategia (comisión de residencia escolar)

Productos Entregables:

1. Entrega de un plan de trabajo con visto bueno del directivo docente (Directora)
2. Informe Mensual sobre el cumplimiento del cronograma de actividades a desarrollar con los estudiantes internos
3. Registro fotográfico de las actividades previstas en el plan de trabajo
4. Informe de las novedades que puedan presentarse durante las jornadas de permanencia de los estudiantes (cumplimiento del reglamento interno de la residencia escolar, del manual de gestión del riesgo, normas disciplinarias, convivencia y de implementación de los protocolos de salud)
5. Llevar un libro de reporte de novedades de salida de estudiantes cuando hayan sido aprobadas y notificadas por el directivo docente, por cuanto ningún estudiante puede salir sin la debida autorización de los directivos de la institución.
6. Diligenciar el inventario de los materiales y equipos entregados.



Departamento de Arauca
INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL
Código DANE 281001000348
Nit: 809010642-6



CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO	PRODUCTO
91111900	Servicios Cuidado temporal

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

NATURALEZA DEL CONTRATO: Contrato Prestación de Servicios.

PLAZO DE EJECUCION: Tres (3) Meses, a partir de la fecha del acta de inicio.

SUPERVISION: La supervisión del contrato estará a cargo del rector quien velará por el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS: Disponibilidad en el rubro 2.1.2.02.02.009.007 Servicio acompañamiento y cuidado – internado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección se realizará a través de la modalidad régimen especial de contratación inferior a 20 SMMLV por invitación pública a través del SECOP II y de la cartelera informativa de la sede San Cayetano del Centro Educativo Santo Ángel, de conformidad con los artículos 12 y 13 de la LEY 715 2001 y el reglamento de contratación de la institución educativa.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: De este modo, se estima que para la prestación del servicio se requiere de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$7.812.756)** Siendo éste el presupuesto disponible para la vigencia 2023 para realizar la contratación, el cual se encuentra disponible en el rubro 2.1.2.02.02.009.007 Servicio acompañamiento y cuidado - internado y Amparado por el Certificado Presupuestal No 2 del 17 febrero de 2022.

FORMA DE PAGO: La Institución Educativa Santo Ángel pagará al contratista así: TRES (3) Mensualidades por valor de: DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$2.604.252,00), cada una ; para el pago de actas parciales el contratista deberá allegar: cuenta de cobro o factura, informe mensual de actividades con los respectivos soportes, copia del pago de seguridad social actualizado, para el pago final, debe además de los documentos de los documentos anteriormente descrito, anexar certificación de cumplimiento a satisfacción firmada por el supervisor del contrato.

Kilómetro 34 vía Arauca Caracol
Cel. 3154868758-3143674675
Email: cearsantoangel@gmail.com



CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LA OFERTA O LA DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO:

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

LA ENTIDAD rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- a) Si la **Oferta NO** la suscribe el **PROPONENTE** persona natural o el representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal o el apoderado constituido para el efecto. Igualmente se rechazará cuando el Representante Legal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la **OFERTA** de acuerdo con los estatutos de sociales o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- b) Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sociedades de objeto único que presentan propuesta, se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- c) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- d) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este mismo PROCESO.
- e) Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sociedades de objeto único que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para la presente convocatoria.
- f) Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Convocatoria.
- g) Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de corregir, aclarar o adjuntar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo y condiciones indicadas por la Entidad.
- h) Cuando en la propuesta se presenten inconsistencias o imprecisiones o información que no corresponda con la realidad y que sean determinantes para la calificación y comparación de las propuestas. Lo anterior procederá cuando el proponente no haya logrado aclarar o explicar satisfactoriamente el asunto en cuestión o cuando LA ENTIDAD luego de cotejar o hacer las averiguaciones respectivas, no logre aclarar las inconsistencias, o luego de solicitársele no las aclarare en el plazo indicado por la Administración, luego de formulada y comunicada la solicitud.
- i) Cuando el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría.
- j) En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios o en el certificado judicial conste que el proponente o alguno de los integrantes de la sociedad, consorcio o unión temporal presenta antecedentes disciplinarios o penales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- k) Cuando no se presente la Propuesta económica por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente.
- l) Cuando no se coteje uno o varios ítem solicitados en el objeto de acuerdo a cantidades o cuando se varíen las cantidades, descripción y/o unidades de los ítems con respecto a las presentadas por LA ENTIDAD.



Departamento de Arauca
INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL
Código DANE 281001000348
Nit: 809010642-6



m) Cuando el valor total verificado y corregido (ajustado al peso) de la propuesta exceda el presupuesto oficial indicado en esta convocatoria.

CAUSALES DECLARATORIA DESIERTA

El INSTITUCION EDUCATIVA, declarará desierto el Proceso en los siguientes casos:

1. Cuando no se presente propuesta alguna.
2. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a los requerimientos contenidos en la presente INVITACION PUBLICA.

CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DEL PROCESO		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Invitación pública	27 febrero 2023	Cartelera informativa de la sede San Cayetano. SECOP II
Las propuestas se recibirán desde y hasta (cierre)	Desde las 08:00 a.m. del 2 de marzo 2023 hasta las 6:00 p.m. del día 3 de febrero de 2023.	Sede San Cayetano (Vereda Bogotá).
Plazo para efectuar la evaluación de ofertas, verificar requisitos y radicado de observaciones a la evaluación	4 de marzo de 2023 Desde 06:00am del 05 febrero de 2023 hasta las 09:00 p.m.	Cartelera informativa de la sede San Cayetano. SECOP II
Publicación del informe de evaluación y respuesta a observaciones	06 de marzo de 2023	Cartelera informativa de la sede San Cayetano. SECOP II
Firma de contrato	07 de marzo de 2023	SECOP II Cartelera informativa de la sede San Cayetano.

CORRESPONDENCIA Y RECIBO DE OFERTAS

Las propuestas deberán ser entregadas en las instalaciones de la Sede San Cayetano de la Institución Educativa Santo Ángel del municipio de Arauca, la cual se encuentra localizada en la Vereda Bogotá del municipio de Arauca. Deberán formularse en valores unitarios por ítem y total, nombre del proponente, representante legal, dirección, teléfono y correo electrónico presentar la propuesta económica, favor anexar los documentos que componen los requisitos mínimos habilitantes con el fin de agilizar la revisión de los mismos.

Kilómetro 34 vía Arauca Caracol
Cel. 3154868758-3143674675
Email: cearsantoangel@gmail.com



Solo se aceptan las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora señalada en el cronograma. Después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas, aun cuando su representante legal o la persona encargada de depositar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar donde se recibirán. No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico. La oferta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado de las uniones temporales, anexando los documentos que acrediten su condición.

REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos mínimos habilitantes para personas naturales son:

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo N 1)
2. Presentar propuesta económica (Anexo 2)
3. Hoja de vida (Formato Único) con soportes de estudios y experiencia
4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
5. El proponente debe presentar una Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 3)
6. Certificado de antecedentes disciplinarios persona natural
7. Certificado de antecedentes fiscales persona natural
8. Certificado de antecedentes judiciales persona natural
9. Compromiso Anticorrupción (Anexo 4)
10. El proponente deberá acreditar copia del documento que acredite el régimen tributario al que pertenece (RUT) actualizado.

Los requisitos mínimos habilitantes para personas jurídicas son:

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo N 1)
2. Presentar propuesta económica (Anexo 2)
3. Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. Objeto (Asesoría / Acompañamiento y cuidado de niños)
4. Hoja de vida (Formato Único) con soportes de estudios y experiencia
5. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
6. El proponente debe presentar una Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 3)
7. Certificado de antecedentes disciplinarios persona natural y Jurídica
8. Certificado de antecedentes fiscales persona natural y jurídica
9. Certificado de antecedentes judiciales persona natural
10. Compromiso Anticorrupción (Anexo 4)
11. El proponente deberá acreditar copia del documento que acredite el régimen tributario al que pertenece (RUT) actualizado

NOTA1: Estos requisitos serán verificados únicamente en el oferente que haya presentado la propuesta con el precio más bajo, siempre que los mismos se encuentren dentro de los de mercado y los productos ofrecidos satisfagan las



Departamento de Arauca
INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL
Código DANE 281001000348
Nit: 809010642-6



necesidades del centro educativo. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se informará y evaluará y adjudicará al oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes.

NOTA2: De presentarse una única propuesta se deja constancia que la misma será verificada y podrá ser adjudicada de cumplir con los requisitos habilitantes solicitados.

El Oferente resultante deberá entregar Copia de certificación bancaria para tramitar pago.

GARANTIAS

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.13, que establece el Régimen de contratación para las Instituciones Educativas como especial, según los procedimientos que establece el Consejo Directivo de la Institución, El manual que reglamenta el proceso contractual Institucional en su Artículo 11 Garantías acoge el "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía..." del Decreto 1082 de 2015.

Para la naturaleza del contrato, no será obligatoria la exigencia de garantías, ya que los honorarios o pagos se cancelarán de acuerdo al servicio prestado y el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Arauca a los 27 de Febrero de 2023

LINA ESMERALDA FLOREZ PERDOMO
Directora

Proyectó: Jorge Armando Gómez Ortiz

Kilómetro 34 vía Arauca Caracol
Cel. 3154868758-3143674675
Email: cearsantoangel@gmail.com